

noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 13 de julio de 2001 se ha ampliado hasta el día 27 de diciembre de 2001 el plazo para resolver los procedimientos de Deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 27 de marzo de 2001, en los siguientes términos municipales y tramos de vías pecuarias:

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VIA PECUARIA
CAÑAMERO	CORDEL DE MERINAS
TALAVAN	VEREDA DEL CAMINO REAL DE CASTILLA
VILLANUEVA DE LA VERA	CORDEL DEL TIETAR
VILLANUEVA DE LA VERA	CORDEL DEL TIETAR A LA SIERRA (Tramo 1 Km. desde su inicio en el Cordel del Tiétar)

Mérida, 13 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

***ANUNCIO de 13 de julio de 2001, de exposición pública de modificación de trazado de vías pecuarias en Navalmoral de la Mata.***

Clasificadas las vías pecuarias del término municipal de Navalmoral de la Mata por O.M. de 24/6/1968 (B.O.E. de 28/7/1968), y solicitada por don Juan Güel y Martos, la modificación de trazado de las vías pecuarias Colada del Camino de los Conejos y Colada del Camino de Las Lomas, tramo comprendido por la finca Egido Nuevo, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres) y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71 de 24/3/1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30 de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

***ANUNCIO de 13 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragosa de Lares.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Monte», en el término municipal de Esparragosa de Lares, en la provincia de Badajoz y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

***ANUNCIO de 13 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de San Pedro», en el término municipal de Mérida, en la